

ISO/IEC 17020:2012  
21-CDA-091CDA CARMOTOS MIX  
AV. Carrera 86 # 13A-66/70, Bogotá, D.C.,  
Bogotá, D.C.  
Nit: 901448044-6 Tel: 3108800284  
gerencia@cdacarmotos.com

## A. INFORMACIÓN GENERAL

## 1. FECHA

Fecha de prueba	Nombre ó Razón social	Documento de identidad
2026-01-23	BANCO DE OCCIDENTE	CC.(X) NIT.(X) No. 890300279
Dirección	Teléfono fijo ó Número de Celular	Ciudad
CRR50A 55 55	3114970586	Departamento
Correo Electrónico	COORDMANENTIMIENTO@LOGISTICA3T.COM.CO	BOGOTÁ, D.C.

## 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

3. DATOS DEL VEHÍCULO					
Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
LUL541	COLOMBIA	PÚBLICO	MICROBUS	RENAULT	NUEVO MASTER MINIBUS
Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha de matrícula	Color	Combustible / Propulsión	VIN o Chasis
2023	10035001417	2023-01-26	BLANCO GLACIAL	DIESEL	93YF62006PJ441978
No de motor	Tipo motor	Cilindraje (cm³) (si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
M9TC678C032702	Encendido Por Compresión	2299	76041	15	SI(X) NO(X)
Potencia (si aplica)	Tipo de carrocería	Fecha Vencimiento SOAT		Conversión GNV	Fecha vencimiento GNV
130	CERRADA	2027-01-19		SI(X) NO(X) NA(X)	

## B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado

## 4. Medición de intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

	Derecha(s)	Intensidad	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima /Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)	
		Inclinación	13.4		2.5	klux	%	sí	
Baja(s)	Izquierda(s)	Intensidad	1.69		[0.5,3.5]				
		Inclinación	16.0		2.5	klux	%	sí	
Altas(s)	Derecha(s)	Intensidad	2.35		[0.5,3.5]				
		Inclinación	7.00		2.5	klux	%	sí	
Antinieble(s)/Exploradora(s)	Izquierda(s)	Intensidad	16.9		2.5	klux	%	sí	
		Inclinación	7.00		2.5	klux	%	sí	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad		Máxima		Unidad		
			53.3		225		klux		

## 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera	Valor	Delantera	Valor	Trasera	Valor	Trasera	Valor	Mínima	Unidad
Izquierda	76.8	Derecha	77.1	Izquierda	77.1	Derecha	78.0	40	%

## 6. FRENIOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Eje 1	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	4509	7288	N	Eje 1	4753	7127	N	5.13	[20,30]	30	%
Eje 2	3771	5632	N	Eje 2	3538	5610	N	6.18	[20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		[20,30]	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		[20,30]	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		[20,30]	30	%
Eficacia Total				Valor		Máximo		Unidad			
				64.6		50		%			

## 6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
24.4	18	%	Sumatoria Izquierdo	3159	N	Sumatoria Derecho	3095	N

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
-2.05	-1.45				+/- 10	m/km

## 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/- 2	%

9. EMISIÓNS DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

		9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T				9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL											
Ralentí	(rpm)	Monóxido de Carbono (CO)	Norma	Unidad %	Dióxido de Carbono (CO <sub>2</sub> )	Norma	Unidad %	Oxígeno (O <sub>2</sub> )	Norma	Unidad %	Hidrocarburo (hexano) (HC)	Norma	Unidad (ppm) (ppm)	Óxido Nitroso (NOx)	Norma	Unidad %	
Crucero																	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)																	
Temperatura de prueba					Temperatura												
Condiciones Ambientales					Temperatura Ambiente												
					Humedad Relativa												

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		TOTAL	0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.10.35.4	Fugas visibles sin goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	Dirección		X
1.1.12.38.1	Pérdidas de aceite sin goteo continuo.	Motor		X
		TOTAL	0	2

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		TOTAL	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	6.34	8.35				
DERECHA	6.15	8.15				6.35

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO:  SI  NO N° Consecutivo RUNT: (A)187141999

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)

APROBADO:  SI  NO

Nota: Causal de Rechazo

- a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A.  
b) La cantidad total de defectos tipo B sea:

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Mocolcarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FURASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

1. Presión de llantas

	Eje 1 (psi)	Eje 2 (psi)	Eje 3 (psi)	Eje 4 (psi)	Eje 5 (psi)	Repuesto (psi)
IZQUIERDA	60.8	60.3				
DERECHA	60.6	60.1				60.5

Resultado para la prueba de Emisiones Auditables (Ruido Escape=75.2)

- Tipo de combustible con el que se hizo la prueba: DIESEL

Si usted salió aprobado, debe volver antes o hasta el 2027-01-23.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNS CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISION

Equipo	Marca	Serial	Banco	PEF	LTOE
Luxómetro	TECNOLUX	0110			
Probador de Suspensión	XEDRA	39201300016			
Frenómetro	XEDRA	45201300020			
Alineador al paso	XEDRA	45201300018			
Opacímetro	ASSEMBLAD	BD203759			240
Sonómetro	PCE/322A	191201826			
Termohigrómetro	INDUESA	TH/21021769			
Profundímetro	SHANE	WD2410A0200			
DETECTOR DE HOLGURAS	XEDRA	19209400003			
SONDA DE TEMPERATURA	BRANBEE	240416000422/EU21036			
CAPTA DOR RPM	BRANBEE	240416000422			
PINZA RPM	BRANBEE	240416000422/EU21038			

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

Aplicación	Versión	Dispositivo
PSTA	2.9.20250925	Tablet
PREREVISION	2.9.20250925	Tablet
SERVICIO	2.9.20220825	Tablet
SERVIDOR-INDUPACK	2.9	Maquina virtual

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES  
LUCERO PINZON MALAGON [Pruebas De Ruido-Toma De Fotos 1-Dirección-Pruebas Visuales]-HOLMAN ANDRES BOCA NEGRA ARAGÓN [Análisis De gases Diesel-Frenos-Suspensión-Alineación De Luces]-HAROL YESID ALBA ALDANA [Toma De Fotos 2]-

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

ING. KEVIN IVAN CEDENO MEDINA

NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nítrico (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican Artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe

Generado por Indupack- Induesa P&P

